

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2023/05269 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas complementarias de las becas destinadas a la movilidad de estudiantes del programa Erasmus, curso 2022-23, para los estudiantes y titulados superiores del municipio. Identificador BDNS: 687909.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687909>.

Primera. Objeto.

El objeto de estas bases reguladoras es la adjudicación de unas ayudas complementarias a los estudiantes y titulados superiores del municipio que se desplacen fuera del territorio español en el marco de los programas Erasmus, en el curso 2022-23.

Segunda. Finalidad.

Las becas reguladoras en estas bases se dirigen a apoyar la movilidad de los estudiantes de Cullera dentro del sistema europeo para que tengan la oportunidad de completar parte de sus estudios en otros países de la UE o realizar prácticas formativas para conseguir sus objetivos y conseguir un complemento a su currículum.

Tercera. Beneficiarios de las becas.

1. El beneficiario es la persona física que se encuentra matriculada en estudios oficiales de educación superior dentro del territorio español y que realiza sus estudios oficiales y prácticas formativas de manera presencial en el extranjero en el marco de los programas Erasmus, curso 2022-23.

2. Solamente pueden ser beneficiarias de beca las personas físicas residentes en el municipio de Cullera que tenga una edad máxima de 30 años cumplidos y que figuren inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año.

3. Estar acreditado/da como becario/a Erasmus para el curso 2022-23.

4. No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/aria según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



5. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, lo cual acreditarán mediante la declaración responsable.

6. Todos los requisitos tendrán que ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Estudios objeto de beca.

Pueden ser objeto de beca los estudios oficiales de educación superior siguientes:

- o Enseñanzas universitarias.
- o Enseñanzas artísticas superiores.
- o Formación profesional de grado superior.
- o Enseñanzas profesionales de artes gráficas y diseño de grado superior.

Quinta. Cuantía de las becas.

El importe total que el Ayuntamiento de Cullera destinará a estas becas para el curso escolar 2022-23 es de 25.000 €, a cargo de la aplicación presupuestaria 3210.4810, "Becas Erasmus", del presente presupuesto 2023.

La cuantía individual de cada beca será de 6,66 € diarios por beneficiario y el total a percibir dependerá de los días de estancia que hayan transcurrido en el mencionado programa Erasmus. Únicamente se podrá conceder una beca por alumno, con independencia que curse dos o más estudios oficiales.

En caso de duplicidad en la solicitud se becará únicamente una opción. En el caso que no hubiera crédito suficiente para los beneficiarios del programa Erasmus, se podrá estudiar la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria para conceder la subvención a todos los beneficiarios.

Cullera, a 11 de abril de 2023. —El alcalde, Jordi Mayor Vallet.

